Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL..+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-032 SALTA, 27 de febrero de 2018. EXPEDIENTE Nº 10.908/2017.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química Orgánica" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30/34, la Comisión Asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública de la única postulante evaluada, aconseja la designación de la Srta. Mariel Alejandra Jiménez en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 36, la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo dictaminado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni de forma, que no existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para este llamado aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 30/34 y; 2) Designar a la Srta. Mariel Alejandra Jiménez - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química Orgánica" de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria Nº 01 de fecha 08 de febrero de 2018, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación se atenderá con el cargo de la planta aprobada de esta Facultad, Res CS 228/17 y que liberará la Srta. Mariel Alejandra Jiménez, el 01/03/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ASP .

ARTICULO 1°.- Apruébese el dictamen de la Comisión Asesora a fs. 30/34 y desígnese interinamente a la alumna MARIEL ALEJANDRA JIMENEZ – DNI N° 35.477.184 - en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química Orgánica" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, y por las fazones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto generado por la presente resolución a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, cargo que liberará la alumna Mariel Alejandra Jiménez, el 01/03/18.

ARTICULO 3°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-032 EXPEDIENTE Nº 10.908/2017.

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

Reporte Mis Aportes - AFIP.

1.

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).

Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS -Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Jiménez, cátedra, Escuela de Biología, Dirección Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de Srta. Jiménez.

Dra. Dora Ana Davies Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Ing. Carlos Alfredo Herrando Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales